

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A FUENTE DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA COMERCIAL DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y VESTIMENTA

Centro de Costo	Departamento de	Subdirección de Inteligencia y	
	Información y Negocios	Prospectiva Comercial	
	Electrónicos		
APEX	0169.2024	Suscripciones a fuentes de información	

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Departamento de Información y Negocios Electrónicos de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es el servicio de suscripción a una fuente de información de inteligencia de mercados sobre tecnología, vestimenta, construcción, minería y servicio de alimentos.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad pública brindar información de innovación, desarrollo de productos, precios, monitoreo, tendencias de mercado, indicadores económicos de los mercados, tendencias sobre el comportamiento del consumidor y empresas de los sectores de tecnología, vestimenta, construcción, minería y servicios de alimentos

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Según el informe inicial del APEX 0169.2024 Suscripciones a Fuentes de Información, esta actividad se encuentra en la categoría de actividad operativa de inteligencia comercial, cuyo objetivo sectorial es O1- Contribuir al incremento de la cifra de exportaciones – con estrategia sectorial O1 - Apertura de mercados o canales comerciales nuevos en beneficio de las empresas y con la meta SIAF 0003 - Elaboración y difusión de información especializada.

5. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54° del Texto Integrado del ROF de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial depende de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, es la unidad orgánica encargada de gestionar el conocimiento de la información de valor obtenida a través de la propuesta, análisis y desarrollo de estudios, investigaciones y prospecciones de mercado, que orienten y faciliten la formulación de estrategias y la internacionalización de la empresa exportadora o con potencial exportador; así



como de instaurar, administrar y promover el uso de plataformas de información y comercio electrónico, para proveer y difundir información estratégica y/o de carácter relevante de exportaciones hacia los principales actores involucrados en la promoción de las exportaciones.

En cumplimiento de las actividades establecidas para los sectores agronegocios, manufacturas y servicios del Plan Operativo Institucional 2023 de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial tiene priorizado desarrollar y difundir los siguientes documentos y contenidos a empresarios exportadores y funcionarios: innovaciones, tendencias actuales de mercados, comportamiento de los consumidores finales, estudios especializados, infografías, vigilancia tecnológica, fichas de producto y webinars con información de valor para mejorar la competitividad de los empresarios de servicio de tecnología, vestimenta, construcción, minería y servicios de alimentos.

En este contexto, para generar la información especificada, se requiere contar con una fuente de información constantemente actualizada sobre indicadores económicos de los mercados, tendencias de consumo de los productos, hábitos de compra, canales y plataformas tradicionales y digitales, percepciones, preferencias y gastos del consumidor final, innovación y desarrollos de productos de los sectores de tecnología, vestimenta, construcción, minería y servicios de alimentos.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una fuente de información especializada que permita analizar y monitorear: características de productos y mercados, oportunidades de mercado, precios, empresas competidoras, tendencias de consumo, hábitos de compra, canales y plataformas tradicionales y digitales, percepciones, gastos del consumidor final, innovación y desarrollos de productos de los sectores de tecnología, vestimenta, construcción, minería y servicios de alimentos.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATAR

7.1 ACTIVIDADES

El contratista proporcionará información especializada constantemente actualizada con las siguientes características:

a. Detalle de la Información

Sobre Servicios de Alimentación

- Reporte de innovación de servicio y experiencia del consumidor por país, sector, categoría y empresa. Debe incluir la opción de descarga de los siguientes atributos mínimos: nombre y país de la compañía, canal, categorías, tienda o similar, precio y tamaño
- Monitoreo de oportunidades, tendencias de mercado, competidores y momentos adecuados para la innovación de servicio.



- Monitoreo por segmento por canal horeca y no horeca, detallando tamaño de mercados según volúmenes y valores de consumo, precios unitarios, número de establecimientos y gastos de consumidores de los últimos 2 años.
- Monitoreo por tipo de cocina: asiático, europeo, latinoamericano, norteamericano, medio oriente, detallando tamaño de mercados según volúmenes y valores de consumo, precios unitarios y gastos de consumidores de los últimos 2 años.
- Monitoreo de precio y pronósticos para los próximos 5 años
- Reportes de estrategias de los principales competidores en la industria.
- Deberá cubrir como mínimo los siguientes canales:
 - **Canal Horeca:** cafés, bares, servicio en restaurantes, servicio de comida rápida, catering, servicio de ocio y hoteles.
 - Canal No Horeca: servicio de comida para diversas instituciones y empresas (gubernamentales, no gubernamentales, instituciones educativas, empresas, hospitales)
- Deberá cubrir como mínimo las siguientes categorías:
 - Alimentos: frutas y vegetales frescos, congelados, conservas o preparados; pescados, mariscos frescos, congelados, conservas y preparados; cereales, café, cacao, chocolate, panadería, confitería, aceites, grasas, condimentos, hierbas, pastas, especias, aderezos, salsas, alimentos salados, alimentos envasados, sopas y comida preparadas y legumbres.
 - **Bebidas:** bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas (bebidas calientes, refrescos, bebidas a base de fruta, soya, leche, entre otros relacionados).
 - **Aperitivos:** frutos secos, deshidratados, liofilizados y semillas, camote, patatas fritas, snacks salados, dulces, entre otros.
 - Ingredientes: ingredientes de cocina.
- Deberá cubrir como mínimo los siguientes mercados:

América Sur, Centro y Norte	Europa	Asia	Oceanía
1. Estados Unidos	1. Alemania	1. China	1. Australia
2. México	2. Países Bajos	2. Taiwán	2. Nueva Zelanda
3. Panamá	3. Reino Unido	3. Corea del Sur	
		4. Emiratos Árabes	
4. Brasil	4. Francia	Unidos	
5. Canadá		5. Hong Kong	
6. Chile		6. Japón	
7. Colombia			

Sobre Tecnología

- Características específicas del servicio por empresas líderes por región, como mínimo deber contener: tipo de servicio, categoría de servicio, innovaciones tecnológicas, certificaciones y cumplimiento de normativas sectoriales.
- Monitoreo de oportunidades, tendencias emergentes de mercado, competidores e industrias que realicen el lanzamiento de nuevas líneas de servicio.
- Monitoreo de los servicios, detallando: tamaño de mercado según tipo de sector y categorías del servicio en relación a los valores de consumo, número de empresas,



gastos de consumidores, proyecciones.

- Deberá cubrir como mínimo las siguientes categorías:
 - **Software:** software de aplicación, software de programación, software de sistema, software de seguridad, de gestión empresarial.
 - **Videojuegos:** PC/consolas; mobile gaming; browser gaming, streaming.
 - Animación Digital: animación 2d, animación 3d, realidad virtual (vr), realidad aumentada (AR), digital cut-out animation, stop motion.
- Deberá cubrir como mínimo los siguientes mercados:

América Sur, Centro y Norte	Europa	Asia	Oceanía
1. Argentina	1. Alemania	1. China	1. Australia
2. Bolivia	2. Austria	2. Corea del Sur	2. Nueva Zelanda
3. Brasil	3. Bélgica	3. Emiratos Árabes Unidos	
4. Canadá	4. Dinamarca	4. Filipinas	
5. Chile	5. España	5. Hong Kong	
6. Colombia	6. Finlandia	6. India	
7. Costa Rica	7. Francia	7. Indonesia	
8. República Dominicana	8. Italia	8. Japón	
9. Ecuador	9. Países bajos	9. Singapur	
10. El Salvador	10. Portugal	10. Tailandia	
11. Estados Unidos	11. Reino Unido	11. Taiwán	
12. Guatemala	12. Suecia		
13. Honduras	13. Suiza		
14. México			
15. Nicaragua			
16. Panamá			
17. Paraguay			
18. Puerto Rico			
19. República Dominicana			
20. Uruguay			

Sobre Vestimenta

- Reporte de innovación de servicio y experiencia del consumidor por país, sector, categoría y empresa. Debe incluir la opción de descarga de los siguientes atributos mínimos: nombre y país de la compañía, canal, categorías, tienda o similar, precio y tamaño de mercado
- Monitoreo de oportunidades, tendencias de mercado, competidores y momentos adecuados para la innovación de productos de vestimenta.
- Acceso a inteligencia de mercado granular que incluyen:
 - Datos por categoría por valor y volumen
 - Datos históricos y previsiones a cinco años
 - Datos de las principales marcas mundiales de vestimenta por valor, por categoría y precio
 - Datos del canal por valor y volumen.
- Información sobre proyecciones sectoriales y de canales para cada mercado.



- Información sobre ventas online y offline y cuotas de mercado de las marcas representativas por cada país.
- Información de encuestas a consumidores en 44 países, con seguimiento de las actitudes y comportamientos de los consumidores y ofreceremos los resultados de encuestas por países y contenidos.
- Deberá cubrir como mínimo los siguientes mercados:

América Sur, Centro y Norte	Europa	Asia	Oceanía
1. Estados Unidos	1. Alemania	1. China	1. Australia
2. Canadá	2. Austria	2. Corea del Sur	2. Nueva Zelanda
3. México	3. Bélgica	3. EmiratosÁrabes Unidos	
4. Argentina	4. Dinamarca	4. Filipinas	
5. Brasil	5. España	5. Hong Kong	
6. Chile	6. Finlandia	6. India	
7. Colombia	7. Francia	7. Indonesia	
	8. Italia	8. Japón	
	9. Países Bajos	9. Singapur	
	10. Portugal	10. Tailandia	
	11. Reino Unido		
	12. Suecia		
	13. Suiza		

Sobre Construcción

- Monitoreo de comercio, oportunidades, tendencias de mercado, competidores y momentos adecuados para el lanzamiento de nuevos productos en el sector construcción.
- Características específicas de productos comercializados por las empresas más importantes, detallando precios, innovaciones y demás atributos resaltantes.
- Monitoreo de los productos, detallando: tamaño de mercados según volúmenes y valores de consumo y precios unitarios.
- Monitoreo estratégico y previsión de incrementos en precios vinculada a construcción
- Cobertura de propiedades por tipo de proyectos, tanto públicos como privados.
- Estimaciones anuales de producción y demanda sectorial.
- Resúmenes periódicos sobre normativa y políticas del sector.
- Deberá cubrir como mínimo las siguientes sectores y categorías:
 - o **Línea Eléctrica:** cables y alambres.
 - Materiales para la construcción: barras de hierro y acero
 - Acabados para la construcción: placas, baldosas, mármol y travertino.
 - Productos maderables: maderas aserradas y pisos.
 - Productos ferreteros: cerraduras, fregaderos, grifería, pinturas, barnices, tinta, adhesivos de caucho o plástico.
- Deberá cubrir como mínimo los siguientes mercados



América Sur, Centro y Norte	Europa
1. Argentina	1. Alemania
2. Estados Unidos	2. Países Bajos
3. México	3. Bélgica
4. Bolivia	4. Dinamarca
5. Brasil	5. Francia
6. Chile	
7. Colombia	
8. Ecuador	

Sobre Minería

- Características específicas de productos comercializados por las empresas más importantes, detallando precios, innovaciones y demás atributos resaltantes.
- Monitoreo de los productos, detallando: tamaño de mercados según volúmenes y valores de consumo y precios unitarios.
- Monitoreo estratégico de commodities y previsión de incrementos en precios.
- Datos de comercio y tendencias en el sector de commodities.
- Cobertura de propiedades mineras por tipo de operatividad, públicas y privadas.
- Estimaciones anuales de producción y demanda sectorial por tipo de mineral.
- Resúmenes periódicos sobre normativa y políticas del sector.
- Deberá cubrir como mínimo las siguientes sectores y categorías:
 - o **Bombeo:** equipos de bombeo, sus partes e hidrociclones
 - o Concentradora: planta de concentrado, equipamiento y partes chancadora
 - o **Perforación:** equipos, partes y accesorios para perforación y voladura
 - o Fundición: piezas y partes de fundición
 - o Molienda: equipos, partes y materiales de molienda
 - Soporte: productos de soporte y sujeción
 - o **Químicos:** productos químicos para concentración (lixiviación y flotación)
 - o **Estructuras y diseño:** estructuras, equipos ventilación y diseño de plantas
 - o Laboratorio: equipos y accesorios para laboratorio y análisis mineralógico
- Deberá cubrir como mínimo los siguientes mercados:

América Sur, Centro y Norte	Europa	Asia
1. Argentina	1. Alemania	1. China
2. Estados Unidos	2. Países Bajos	2. Corea del Sur
3. México	3. Turquía	
4. Bolivia		
5. Brasil		
6. Canadá		
7. Chile		
8. Colombia		
9. Ecuador		



b. Plataforma Web de Acceso a la Información

- El proveedor debe contar con una plataforma web actualizada constantemente, asimismo, debe asegurar el acceso y disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo de vigencia del servicio.
- Deberá permitir búsquedas por sector, categoría, producto, país y compañía.
- Deberá permitir la búsqueda basada en procesamiento de lenguaje natural, de tal manera que se ingrese una consulta en texto en inglés o español y arroje como resultado la información solicitada.
- Acceso a 5 usuarios con credenciales personalizadas (usuario y contraseña). El Departamento de Información y Negocios Electrónicos solicitará habilitar o deshabilitar los accesos, durante la vigencia del servicio, vía correo electrónico.
- El proveedor deberá atender la habilitación y deshabilitación de accesos solicitados por el Departamento de Información y Negocios Electrónicos, para lo cual, asignará un correo electrónico y teléfono de contacto.
- Deberá permitir ordenar el resultado de la búsqueda por el contenido más reciente y agregar a favoritos los contenidos de interés.
- En los resultados de la búsqueda, deberá permitir visualizar resúmenes con opción para visualizar el documento completo, descargar y compartir el documento.
- El proveedor deberá informar a través de notificaciones por correo electrónico a los usuarios registrados sobre las actualizaciones de la información disponible en la plataforma.

c. El servicio incluye:

- Incluir capacitaciones como parte de la suscripción para el uso eficiente de la plataforma, como mínimo 8 sesiones virtuales de 1 hora cada sesión. Estas serán programadas en coordinación con el Departamento Información y Negocios Electrónicos de PROMPERÚ durante el plazo de vigencia del servicio.
- Seminarios virtuales como parte de la suscripción para que los funcionarios de la institución y empresas puedan contar con información actualizada del mercado internacional, como mínimo 8 seminarios virtuales de 1 hora cada sesión.
- Incluir asesorías personalizadas de forma virtual como parte de la suscripción para que los funcionarios de la institución puedan desarrollar informes especializados, investigaciones de productos o mercados. El proveedor deberá brindar como mínimo 8 asesorías virtuales o presenciales de 1 hora cada asesoría.
- Las coordinaciones para la organización de estos servicios se realizarán con el Departamento Información y Negocios Electrónicos de PROMPERÚ.

d. Seguimiento

 El proveedor deberá brindar información sobre el uso de la plataforma de manera mensual en formato Excel dirigido a Juan Carlos Cervantes (jcervantes@promperu.gob.pe), copiando a Angel Rojas (arojas@promperu.gob.pe) vía correo electrónico o a través de su plataforma, como plazo máximo hasta quince (15) días calendario, contados a partir del primero (01) de cada mes. Esta información debe contener como mínimo: nombre de usuario, fecha de alta de usuario, status del



usuario (activo o no activo), fecha de primer login, fecha de último login, fecha de consulta, país desde donde se realiza la consulta, tiempo de uso, páginas visitadas, número de archivos descargados, sector y/o industria.

7.2 PRODUCTO

El proveedor deberá registrar el producto en la Ventanilla Virtual de PROMPERÚ (https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe) dirigido al Departamento de Información y Negocios Electrónicos.

Adicionalmente, deberá enviar las mencionadas credenciales a Juan Carlos Cervantes (jcervantes@promperu.gob.pe), copiando a Angel Rojas (arojas@promperu.gob.pe) vía correo electrónico.

PRODUCTO	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
01	Archivo PDF con 5 credenciales de acceso	Hasta 10 días calendario,
	a la plataforma del contratista y sus	contados a partir del día
	respectivas fechas de inicio y fin de	siguiente de la notificación de
	vigencia, debidamente firmado por el	la orden de servicio
	representante de la empresa.	

Nota:

El Departamento de Información y Negocios Electrónicos solicitará habilitar o deshabilitar los accesos en el marco de las competencias de los funcionarios, durante la vigencia del servicio.

Recibido el producto, en un plazo máximo de 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de (enviado los accesos), el Departamento de Información y Negocios Electrónicos se encargará de verificar si el acceso es correcto y confirmará la habilitación de las credenciales, por correo electrónico al proveedor, adjuntando la captura de pantalla a la plataforma web activa. Esa fecha se tomará como inicio de la vigencia del acceso a plataforma web.

7.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El lugar de prestación será desde las instalaciones del proveedor, que prestará el servicio.

El plazo de prestación del servicio será de hasta 540 días calendario, contados a partir de la confirmación de la habilitación de las credenciales, previa notificación de la orden de servicio.

7.4 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Con experiencia mínimo de tres (3) servicios, relacionados a: la suscripción a plataforma web de fuente de información de inteligencia de mercados en materia de innovación de productos, tendencias de productos o monitoreo de precios, en los sectores de servicio de alimentación, tecnología, construcción, vestimenta y minería.

Se acreditará con copia simple de contrato, orden de servicio o comprobante de pago u otro documento que compruebe de manera fehaciente la experiencia del proveedor.



7.5 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.6 FORMA DE PAGO

Es importante detallar que la retribución que corresponde por el servicio a ejecutarse se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta, según normativa del Perú.

El pago total se realizará por transferencia bancaria en moneda extranjera (dólares americanos), para lo cual el proveedor deberá haber entregado el producto y contar con la conformidad del Departamento de Información y Negocios Electrónicos y la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial. La conformidad no superará los 7 días calendario de producida la recepción del producto.

Asimismo, para que proceda el pago, el proveedor deberá enviar el comprobante de pago electrónico con atención a la Unidad de Finanzas vía correo electrónico a: comprobantepago@promperu.gob.pe, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

Nombre: PROMPERÚ RUC: 20307167442

Dirección: Calle Uno Oeste № 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima

N° de orden de servicio.

Debe adjuntar: El correo de notificación de la orden de servicio y la Orden de Servicio.

7.7 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Departamento de Información y Negocios Electrónicos y la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial y no superará los 7 días calendario de producida la recepción.

7.8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar la más estricta confidencialidad con toda la información que se le suministre durante el cumplimiento de su trabajo, así como de los informes derivados de su contratación. La información que PROMPERÚ suministre al proveedor podrá ser utilizada únicamente para los fines del servicio, quedando terminantemente prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y /o escrito.

8. PENALIDADES

En caso el proveedor no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato o las



actividades definidas dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a 60 días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a 60 días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del 10% del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

9. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Cualquier modificación pactada del contrato no implicará incrementos en el monto del contrato y deberá guardar vinculación con el objeto y la finalidad del contrato.

10. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución del contrato, estas pueden acordar por escrito, la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para visibilizar la suspensión.

La suspensión tendrá la formalidad establecida en la contratación originaria.

Una vez finalizado el hecho que motivó la suspensión, la Entidad deberá comunicar al proveedor para que pueda reiniciar la ejecución del contrato, debiendo el área usuaria evaluar realizar las gestiones para modificar el respectivo contrato en lo que corresponda.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El área usuaria podrá solicitar por escrito a la Oficina de Administración, a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- b) Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación.
- d) Por acuerdo entre las partes.



e) Cualquiera de las partes puede resolver el Contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del Contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACIONES CON PROVEEDORES NO DOMICILIADOS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, ineficacia, modificaciones al contrato, conformidad por la prestación del bien o servicio, penalidades, aspectos vinculados al pago, intereses por mora en el pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del Contrato, la OC u OS, se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado Peruano, salvo excepción. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro y éstos a su vez designarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

13. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. INDEMNIDAD POR CONFLICTOS POR DERECHOS DE AUTOR

EL PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a PROMPERÚ, de manera integral, incondicional y exclusiva, contra cualquier denuncia, queja, demanda y/o reclamo de terceros relacionado a la prestación de servicios regulado por el presente, de algún modo



vinculado a su elaboración. De manera enunciativa más no limitativa, EL PROVEEDOR deberá mantener indemne a PROMPERÚ contra cualquier denuncia, queja, demanda y/o reclamo relacionado con los servicios regulados por el presente, en caso hayan sido elaborados sin contar con la autorización de los autores de obras preexistentes; en contravención a normas legales; o en caso la misma viole o infringe algún derecho protegido por el Derecho de Autor, derechos de marcas o cualquier otro derecho intelectual, así como derechos a la persona, al honor, a la imagen o cualquier otro derecho fundamental de la persona; o en caso viole los derechos de terceros, y cualquier denuncia, queja, demanda y/o reclamo por cualquier otro supuesto.

Asimismo, teniendo en cuenta la obligación de EL PROVEEDOR de mantener indemne a PROMPERÚ ante cualquier reclamo de terceros relacionado con los servicios regulados por el presente, este último deberá informar a EL PROVEEDOR de cualquier denuncia, queja, demanda y/o reclamo que existiese para que pueda iniciar la defensa correspondiente.

Si a pesar de lo anterior, cualquier autoridad o titular afectado imputara responsabilidad a PROMPERÚ y se decidiera la imposición de sanciones pecuniarias o indemnizaciones, éstas serán pagadas por EL PROVEEDOR. En caso fueran pagadas por PROMPERÚ, serán reembolsadas por EL PROVEEDOR, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle por cualquier daño o perjuicio ulterior causado a PROMPERÚ, o sus funcionarios y/o servidores. En todos los casos señalados anteriormente, EL PROVEEDOR se obliga a asumir todos los gastos en que hubiera tenido que incurrir PROMPERÚ por tales situaciones, incluyendo gastos de patrocinio legal, judiciales, policiales y administrativos que correspondan.

15. OTRAS DISPOSICIONES

El proveedor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con proveedores no domiciliados en el País en PROMPERÚ y de manera supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.